

TRASLADO SECRETARIAL DE LIQUIDACIÓN CREDITO ART S 110 Y 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2019-0373	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	WILLIAM DE JES+IS URIBE RODRIGUEZ	TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO POR 3 DÍAS
2019-0424	EJECUTIVO	COOPERATIVA " CFA"	NADER MONSALVE	
2018-0401	EJECUTIVO	COMERCIALIZADORA CARBAS	ELIENA YULIZA ESTRADA Y OTRA	
2018-0402	EJECUTIVO	CREDITOS DIRECTOS	MARIELA DE JESUS MONSALVE Y OTRA	
2018-0475	EJECUTIVO	COMERCIALIZADORA CARBAS	EVER DAIRO TOBON Y OTRO	
2022-0478	EJECUTIVO	COOPERATIVA CIDESA	SANDRA MILENA OSOSRIO RIVERA Y OTRO	
2015-0418	EJECUTIVO	COMERCIALIZADORA CARBAS	RAFAEL ANGEL OSPINA Y OTRO	
2015-0216	EJECUTIVO	COMERCIALIZADORA CARBAS	MARÍA EDILMA HERNÁNDEZ LÓPEZ	
2015-0416	EJECUTIVO	COMERCIALIZADORA CARBAS	JOSE ARCADIO MRÍN	
2018-0340	EJECUTIVO	COMERCIALIZADORA CARBAS	JESÚS ANIBAL CASTRILLÓN Y OTROS	
2020-0288	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARIO ALOBNSO VÁSQUEZ	
2020-0091	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ANA MARÍA VÉLEZ HERNÁNDEZ.	
2015-0413	EJECUTIVO	COMERCIALIZADORA CARBAS	ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ Y OTRA	
2015-0412	EJECUTIVO	COMERCIALIZADORA CARBAS	LUZ ANGELA PALACIO QUINCHIA.	

FIJADO EN LA SECRETARIA DEL DESAPCHO HOY 24 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8.00 A.M.)

PATRICIA A. BARRIENTOS BALBÍN
SECRETARIA



CORRE TRASLADO A PARTIR DEL 25 DE OCTUBRE DE 2023 LAS OCHO DE LA MAÑANA HASTA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA A LAS 5:00 P.M

SEÑORES

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

E.S.J.

Asunto: **PRESENTAR AL DESPACHO ADICIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Radicado: 2018-00402
Tipo Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: CREDITOS COMERCIALES DIRECTO SAS
Apoderado: EMERSON RODRÍGUEZ VERDUGO
Demandados: MARIELA DE JESUS MONSALVE Y OTRA

EMERSON RODRÍGUEZ VERDUGO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.513.353 expedida en Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 277203 expedida por el honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la empresa **CREDITOS COMERCIALES DIRECTO SAS**, en el proceso de la referencia, mediante el presente me permito presentar al despacho la correspondiente **ADICIÓN DE LA LIQUIDACIÓN** del crédito para su aprobación, ajustada a la tasa legal emitida por la superintendencia financiera de Colombia, partiendo desde el día 24 de Agosto de 2021 hasta el día de hoy con los siguientes valores:

Valores en firme \$2.229.973 (hasta el día 23 de agosto de 2021)
Intereses moratorios \$ 715.150 (desde 24/08/2021 hasta 20/10/2023)
Total adeudado \$2.945.123

Total adeudado hasta el día 20 de octubre de 2023
DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS
(\$2.945.123.00) M/CTE. Legal colombiana

Las demás valores y/o costas que en derecho el despacho considere en favor de mi poderdante al igual que los demás gastos que se llegaren a causar en el curso del proceso hasta su terminación.

Fundamento lo anterior, según lo consagrado en el Art. 446 del Código General del Proceso, "Liquidación de crédito" numerales 1 al 4.

Anexos:
Tablas de liquidación de intereses corrientes y moratorios en dos (02) folios

diariamente

EMERSON RODRÍGUEZ VERDUGO

Cédula N° 13.513.353 de Bucaramanga.
T P 277203 del Consejo Superior de la Judicatura
Dirección electrónica: juridico2@motopotencia.com.co
Teléfono y WhatsApp: 315-791 8939

Pdo: Octubre 20/23

\$1.100.000

[illegible]